

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Bases de la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a Cooperativas Agroalimentarias (agrícolas y ganaderas) de la provincia de Zamora, para la gestión de residuos plásticos no peligrosos que se generan en las explotaciones.

BDNS (Identif.): 693320.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693320>)

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) DE LA PROVINCIA DE ZAMORA, PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS NO PELIGROSOS QUE SE GENERAN EN LAS EXPLOTACIONES.

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 26 de abril de 2023 por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a Cooperativas Agroalimentarias (agrícolas y ganaderas) de la provincia de Zamora.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.- Beneficiarios. Cooperativas agroalimentarias con sede en la Provincia de Zamora inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Castilla y León.

Segundo.- Objeto. Subvenciones destinadas a la puesta en marcha del Servicio de gestión de residuos plásticos no peligrosos que se generan en las explotaciones de la Provincia de Zamora.

Tercero.- Actuaciones subvencionables. Los gastos serán todos aquellos que estén directamente relacionados con el Servicio objeto de la subvención.

Cuarto.- Cuantía. El importe de esta convocatoria es de 20.000 euros

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes. Treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sexto.- La solicitud y demás documentos correspondientes a la presente con-



vocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora, a través del trámite electrónico correspondiente (<http://diputaciondezamora.sedelectronica.es>)

Zamora, 8 de mayo de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

